

Archivos Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 1º DE MAYO DE 1925.

Año XVII N.º 1060

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Comisión Municipal de Anta, segunda sección—Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el corriente año.

(Página 2)

Domingo Baccaro—Se ordena el pago de su factura por 500.—pesos moneda legal.

(Página 3)

Suscripción al diario «La Argentina».

(Página 3)

Departamento de Obras Públicas—Se autoriza la adquisición de implementos de trabajo.

(Página 3)

Policía de la capital—Se acepta la renuncia del Subcomisario Auxiliar de «La Quesera».

(Página 4)

Archivo General de la Provincia—Licencia—Se concede al Auxiliar don Arturo Salvatierra.

(Página 4)

Registro Civil de «Campo Santo»—Se nombra Encargado.

(Página 4)

Juzgado de Paz de Cerrillos—Se acepta la renuncia del señor Miguel A. López.

(Página 4)

Jefatura de Policía—Se ordena el pago a su favor de la suma de \$ 434.02.

(Página 5)

Registro Civil de Chicoana—Se nombra Encargado.

(Página 5)

Comisión Municipal de Rosario de Lerina—Se acepta la renuncia de don Jorge Marty.

(Página 5)

Comisión Municipal de El Galpón—Se acepta la renuncia de don Damian A. Taboada.

(Página 6)

Juzgado de Paz de «Campo Quijano»—Se acepta la renuncia de don Martín Guzmán.

(Página 6)

Jefatura de Policía—Se ordena el pago a su favor de la suma de trescientos pesos moneda legal.

(Página 6)

Comisión Municipal de «La Silleta»—Se acepta la renuncia de don Welindo Toledo.

(Página 6)

Cornelio Aguilera—Se ordena el pago de su factura por 105.—pesos moneda legal.

(Página 7)

Policía de la campaña—Licencia—Se concede al Subcomisario de «Aguaray», don Juan Tristán Clark.

(Página 7)

Policía de la campaña—Comisaría de Galpón—Se acepta la renuncia de don Alfonso Orlando.

(Página 7)

Policía de la capital—Se amplía una partida para gastos.

(Página 7)

Archivo General de la Provincia—Se nombra Auxiliar 2.º interino.

(Página 8)

Designando el día 1.º de Mayo para que tenga lugar la solemne apertura del período ordinario de sesiones de la H. Legislatura.

(Página 8)

Señalando el día primero de Mayo para la entrega de las insignias del mando.

(Página 8)

Dirección General del Registro Civil—Se aprueban los servicios de un escribiente.

(Página 9)

Pascual y Baleirón de las Llanas—Se ordena el pago de su factura por \$ 4.600.80 moneda legal.

(Página 9)

Departamento de Obras Públicas—Se acepta la renuncia de don Héctor A. Bavio.

(Página 10)

Jefatura de Policía—Se acepta la renuncia de don Juan Martínez.

(Página 10)

Diario «El Cívico»—Se autoriza el pago a su favor de la suma de 2.000 pesos moneda legal.

(Página 10)

Gottuzzo y Piana—Se ordena la construcción de una placa con el busto del General Justo José de Urquiza.

(Página 11)

Biblioteca Popular «Dr Fernando López»—Se le acuerda un subsidio especial.

(Página 11)

Consejo General de Educación—Se acepta la renuncia del doctor Julio J. Paz.

(Página 11)

Subsecretaría—Se acepta la renuncia de don Pedro Koch Reto.

(Página 12)

Policía de la campaña—Comisaría de «El Carril»—Se acepta la renuncia de don Rafael M. Zuviría.

(Página 12)

Registro Civil—Se acepta la renuncia de don Pío César Figueroa.

(Página 12)

Confirmando una resolución del Ministro de Hacienda en la presentación de los señores Víctor J. Arias y Mariano Linares.

(Página 12)

MINISTERIO DE HACIENDA

Sociedad Cooperativa, Agrícola, Ganadera y Algodonera de Melán—Se ordena proveerle de una máquina desmoladora de algodón.

(Página 12)

Angel Galarreta—Se autoriza el pago de varias facturas.

(Página 13)

Receptoría de Rentas de Anta, segunda sección—Se acepta la renuncia de don Domingo Saravia.

(Página 14)

Autorizando a Tesorería para efectuar descuentos en el Banco Español del Río de la Plata.

(Página 14)

Comisión pro-fastejos para la colocación de la piedra fundamental del Hospital Regional—Se le asigna mil quinientos pesos.

(Página 14)

Memoria del ejercicio 1924—1925—Se adjudica el trabajo de impresión y encuadernación a don Angel Galarreta.

(Página 15)

Jefatura de Policía—Se autoriza el pago a su favor de la suma de \$ 203.30.

(Página 16)

Caja de Jubilaciones y Pensiones—Se autoriza la devolución de descuentos.

(Página 16)

Banco Provincial de Salta—Cuenta Rentas Generales de Gobierno de la Provincia—Se refuerza en 10.500.- pesos moneda legal.

(Página 17)

Empleados del Ministerio—Se les asigna un mes de sueldo.

(Página 17)

Emilia Esquíu—Se ordena la devolución de los descuentos hechos a sus sueldos.

(Página 18)

Receptoría General de Rentas—Se acuerda un sobresueldo al empleado Enrique Douse.

(Página 18)

Autorizando el pago de varias cuentas.

(Página 19)

Subsecretaría—Se acepta la renuncia de don David Schiaffino.

(Página 20)

Aceptando la renuncia de don Eduardo F. Harbín del cargo de Inspector del Banco Provincial.

(Página 20)

Contaduría General—Se asigna una remuneración extraordinaria a los empleados.

(Página 20)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Aprobando un presupuesto

2342—Salta, Abril 17 de 1925
Visto el proyecto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal de Macapillo, Anta, para el ejercicio del

año en curso,

Atento lo dictaminado por el señor Fiscal General y lo informado por el Consejo de Educación de la Provincia.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal de Macapillo.—Anta, para el ejercicio del corriente año.

Art.—2º.Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tome razón Estadística y pásese a sus efectos a la H. Comisión Municipal de Anta 2ª. Sección.—GÜEMES LUIS LÓPEZ.

Orden de pago

2343—Salta, Abril 17 de 1925

Vista la presentación formulada por el señor Domingo Baccaro solicitando el pago de la suma de \$ 500.—(Quinientos pesos moneda nacional de curso legal) que se le adeuda en concepto de cuatro uniformes suministrados para ordenanzas de la administración, atento lo informado por Contaduría General.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por Tesorería, con intervención de Contaduría General a la orden del señor Domingo Baccaro la suma de Quinientos pesos ^{ml.} importe de cuatro uniformes suministrados a la Administración.

Art. 2º.—Atiéndase este gasto de

Rentas Generales con imputación al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Tome razón Contaduría General, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese a sus efectos al Ministerio de Hacienda. GÜEMES—LUIS LÓPEZ. J. C. TORINO.

Suscripción a un diario

2344—Salta, Abril 18 de 1925

Vista la solicitud formulada por D. Alberto D. Tamayo, en representación del diario «La Argentina» de la Capital Federal (Exp. N° 5745, Letra C.) solicitando se suscriba el Gobierno de la Provincia,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Suscríbese el Gobierno de la Provincia a cinco ejemplares del diario «La Argentina» de la Capital Federal, a razón de \$ 30 el ejemplar al año.

Art. 2º.—Tome razón Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Autorización

2345—Salta, Abril 18 de 1925

Vista la comunicación del Departamento de Obras Públicas (Exp. N° 6884, Letra E.) solicitando se dote a esa repartición de útiles de trabajo para la atención de los jardines de la Casa de Gobierno, para lo cual acompaña los pre-

supuestos de las casas Alemán Hnos. y Cía, é Isasmendi y Cía, aconsejando el primero por razón de mejor precio; atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación, para adquirir de la Casa Alemán Hnos. y Cía, por la suma d \$ 20. 10, los útiles de trabajo de la referencia.

Art. 2º.—Impútese éste gasto al inciso 6º. Item 4º. partida tercera de la Ley de Presupuesto de 1924, en vigencia al 31 de Marzo p.pdo.

Art. 3º.—Tómese razón Departamento de Obras Públicas, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2346—Salta, Abril 18 de 1925

Vista la renuncia interpuesta por el señor Antonio Gutierrez, del cargo de Sub-Comisario de Policía Auxiliar — «ad-honorem» de la «Quesera» jurisdicción de la Sección Segunda de ésta Capital, (Exp. N° 6924, Letra E.) Atento lo aconsejado por la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º.—Tómese razón Jefatura de Policía, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Licencia

2347—Saltra, Abril 18 de 1925

Vista el pedido de licencia por treinta días con goce de sueldo, formulado por el empleado del Archivo General de la Provincia, don Arturo Salvatierra (Exp. N° 6910, Letra E); atento los motivos que la determinan y lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese la licencia solicitada.

Art. 2º.—Tómese razón Archivo General de la Provincia, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese —GÜEMES —LUIS LÓPEZ

Nombramiento

2348—Salta, Abril 18 de 1925.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en este expediente 6927, letra E —

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado del Registro Civil del pueblo de Campo Santo al señor Faustino Lucero en reemplazo de don Pastor Córdoba que falleció.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Registro Civil, Contaduría General y archívese. GÜEMES —LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2350—Salta, Abril 21 de 1925.

Visto este expediente N° 6577, letra F, en que consta la renuncia interpuesta por el señor Miguel A,

López del cargo de Juez Suplente del Departamento de Cerrillos—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Miguel A. López del cargo antedicho.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Orden de pago

2351—Salta, Abril 21 de 1925.

Visto este expediente N° 6892, letra E, por el que la Jefatura de Policía solicita la asignación de una partida de \$ 434.02, para abonar los gastos de la comisión que ordenara con fecha 2 de Marzo ppdo, al Comisario Volante ad-honorem de Banda Norte, Rivadavia, don José Rodríguez del Rebollos, según los trece comprobantes que adjunta—

CONSIDERANDO:

Que según se expresa a fs. 18, la repartición recurrente carece de los fondos necesarios para atender dicho gasto, el que ha debido hacerse atendiendo necesidades especiales del servicio público.

Que en consecuencia y atento lo informado por Contaduría General a fs. 18 vta, corresponde proveer como se pide.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Liquídese a favor de la Jefatura de Policía la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro pesos dos centavos moneda legal (\$434.02)

con destino a sufragar los gastos de la comisión ordenada por la misma al señor Comisario ad-honorem de Banda Norte, Rivadavia, don José Rodríguez del Rebollos.—

Art. 2°—Atiéndase de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y páse a sus efectos al Ministerio de Hacienda.—GUEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO.

Nombramiento

2352—Salta, Abril 21 de 1925.

Atento lo manifestado por la Dirección del Registro Civil en este expediente N° 6576, letra F,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil del pueblo de Chicoana a don Inocencio Perez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tome razón Contaduría y Dirección General del Registro Civil y archívese GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2353—Salta, Abril 21 de 1925.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Jorge Marty del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la expresada renuncia interpuesta por don Jor-

ge Marty del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2356—Salta, Abril 23 de 1925.

Visto este expediente N° 6584, letra F, en que corre la renuncia interpuesta por el señor Damián A. Taboada del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Galpón,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por don Damián A. Taboada del cargo antedicho.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2357—Salta, Abril 24 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Campo Quijano D. Martín Guzmán.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ

Orden de pago

2360—Salta, Abril 24 de 1925.

Exp. 6895—E.—Vista la comunicación precedente de la Jefatura de Policía, solicitando la cantidad de trescientos pesos moneda legal, para sufragar los gastos que demanda la curación del soldado Manuel Méndez, que fué herido de bala al intentar la captura del reo prófugo Pelayo Alarcón, atento que es de justicia acceder a lo petitionado, por tratarse de un modesto servidor público lesionado en el desempeño de sus propias funciones.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°—Liquídese a favor de la Jefatura de Policía, con el destino expresado, la cantidad de trescientos pesos moneda legal (\$ 300.)

Art. 2°—Atiéndase el gasto de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y páse a sus efectos al Ministerio de Hacienda.—GUEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO.

Renuncia

2361—Salta, Abril 24 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el señor Welindo Toledo, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de «La Silleta» (Exp. N° 5750, Letra C.), atento sus fundamentos.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese, al Registro Oficial y archívese. —GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Orden de pago

2363—Salta, Abril 25 de 1925.

Visto este expediente N.º 5749, letra C, por el que don Cornelio Aguilera solicita el pago de su factura por ciento cinco pesos moneda legal, importe de reparaciones efectuadas en el automovil del Ministerio de Gobierno; atento la urgencia con que dicho pago es gestionado y encontrándose agotadas las partidas respectivas de la ley de Presupuesto vigente al 31 de Marzo ppdo.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese a favor de don Cornelio Aguilera la cantidad de ciento cinco pesos moneda legal, por el concepto expresado.

Art. 2º.—Atiéndase el gasto de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. GUEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO

Licencia

2364—Salta, Abril 25 de 1925.

Atento las constancias de este expediente N.º 6895, letra E. y lo informado por el señor Médico de Policía.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al Sub-Comisario de Policía de «Aguaray» don Juan Tristán Clark.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial; tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2366—Salta, Abril 27 de 1925

Exp. 6589—F.—Vista la renuncia interpuesta por el señor Alfonso Orlando, del cargo de Subcomisario Ad-honorem adscripto a la Comisaría de Galpón,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia elevada por el señor Alfonso Orlando del cargo de Subcomisario Ad-honorem de Galpón.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial; tome razón Jefatura de Policía y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Ampliación

2364—Salta, Abril 28 de 1925

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N.º 6933, letra E. y visto el informe favorable de Contaduría General.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministro.*

DECRETA:

Art. 1º.—Amplíase el decreto N.º 2235, fecha Marzo 10 del corrien-

te año, en la cantidad de un mil novecientos diez y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda legal (\$ 1.919. 65), para atender los gastos efectuados por la Jefatura de Policía según los treinta y tres comprobantes que adjunta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO.

Nombramiento

2368—Salta, Abril 28 de 1925.

Atento lo solicitado por el Archivo General de la Provincia, en este expediente N° 6944, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese interinamente con antigüedad al día 23 del corriente, Auxiliar 2º del Archivo General de la Provincia, a don Antenor Saravia, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Archivo y Contaduría General y archívese.—GUEMES Luis López.—

Periodo ordinario de sesiones

2573—Salta, Abril 28 de 1924

Habiendo comunicado los señores Presidentes de las HH. CC. Legislativas la constitución de las mismas.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Designase el día Viernes primero de Mayo próximo a

horas 15, para que tenga lugar la solemne apertura del periodo ordinario de sesiones.

Art. 2º.—Dirijase la comunicación de estilo al señor Jefe de Policía, para que disponga la concurrencia del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes a dicha ceremonia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Trasmisión del mando

2374—Salta, Abril 28 de 1925

Vista la nota del señor Presidente del Honorable Senado de la Provincia, comunicando haber convocado a las HH. CC. Legislativas a Asamblea General, para el día 1º de Mayo próximo, a horas 16, a objeto de recibir el juramento de ley al señor Gobernador electo, ciudadano doctor Joaquín Corbalán.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Señálase el mismo día: 1º de Mayo a horas 16 y 30, para la entrega de las insignias del mando, acto que se realizará en el Salón de la Gobernación.

Art. 2º.—Invítese a dicha ceremonia a las autoridades civiles y militares de la Nación, de la Provincia, eclesiásticas, consulares y asociaciones.

Art. 3º.—El Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada y rendirá los honores de estilo.

Art. 4º.—Comuníquese publíquese dése al Registro Oficial y

archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Aprobación

2376—Salta, Abril 29 de 1925

Visto este expediente N° 6942, letra—E, por el que la Dirección General del Registro Civil solicita la aprobación de los servicios prestados por el Escribiente supernumerario señor José M. Zírpolo, desde el día 24 de Marzo hasta el 27 del corriente, inclusive, atento que la prestación de dichos servicios ha sido autorizada por el Ministerio de Gobierno a virtud de requerirlo así las necesidades de la nombrada dependencia.

El Poder Ejecutivo de la Provincia:
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art 1°—Apruébanse los servicios prestados por don José M Zírpolo, desde el día 24 de Marzo último hasta el 27 del corriente mes, inclusive, como Escribiente de la Dirección General del Registro Civil, debiendo abonarse los mismos a razón de ciento veinte pesos mensuales

Art 2°—Atiéndase el gasto de Rentas Generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H Legislatura

Art 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y páse, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda—GUEMES—LUIS LÓPEZ—J C Torino

Orden de pago

2377—Salta, Abril 29 de 1925

Visto este expediente N° 5757,

letra—C, por el que los señores Pascual y Baleirón de las Llanas solicitando el pago de su factura por cuatro mil seiscientos pesos ochenta centavos moneda legal, importe de 300 ejemplares de la Memoria del Ministerio de Gobierno, correspondiente a los años 1923—1925

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo, adjudicado por decreto del 25 de Febrero último, ha sido efectuado en un todo de acuerdo al pliego de condiciones fecha 11 del mismo mes

Que en consecuencia y a mérito de lo informado por Contaduría General y Depósito de Suministros y Contralor, corresponde proveer como se pide

Por tanto y atento lo prescripto por la Ley de Contabilidad en su artículo 7°.

El Poder Ejecutivo de la Provincia:
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art 1°—Líquidese a favor de la razón social Pascual y Baleirón de las Llanas, la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos ochenta centavos moneda legal (4.600.80) por el concepto indicado

Art 2°—Atiéndase el gasto de Rentas Generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H Legislatura

Art 3°—Con intervención de Contaduría General, devuélvase por Tesorería a los mismos señores, el correspondiente depósito de garantía

Art 4° Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y pase a sus efectos, al Ministerio de Hacienda
—GUEMES LUIS LÓPEZ J. C.
TORINO.

Renuncia

2880—Salta, Abril 30 de 1924

Vista la renuncia presentada por el señor Héctor A Bavio del cargo de 2° Jefe del Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art 1°—Acéptase la renuncia interpuesta por don Héctor A Bavio del cargo de 2° Jefe del Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados

Art 2°.—Comuníquese, publíquese, dése la Registro Oficial; tome razón Obras Públicas y Contaduría General y archívese—GUEMES—LUIS LÓPEZ

Renuncia

2381—Salta, Abril 30 de 1925

Vista la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia don Juan Martinez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Juan Martinez, del cargo de Jefe de Policía, de la Provincia; y désele las gracias por los servicios prestados

Art 2°.—Comuníquese publíquese dése al Registro Oficial; tome razón Contaduría General, y archívese—GUEMES—Luis López

Orden de pago

2382—Salta, Abril 29 de 1925

Vista la presentación del diario «El Cívico» en la que solicita la cooperación de este Gobierno para ayudar a los gastos de la edición extraordinaria dedicada a esta Provincia con amplias ilustraciones gráficas de sus progresos

CONSIDERANDO:

Que siendo la publicación periodística ilustrada uno de los medios prácticos mas eficaces con que se cuenta para dar a conocer las condiciones y mejoras de interés público a la vez que la acción desarrollada para alcanzarla, corresponde acceder a lo solicitado;

Por tanto, y atento a lo dispuesto en el Art 7° de la Ley de Contabilidad

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministro*

DECRETA:

Art 1°—Autorízase el pago de la suma de \$ 2 000 m/l (dos mil pesos moneda legal) al diario «El Cívico», como contribución de este Gobierno para ayudar a sufragar los gastos demandados por la edición extraordinaria de referencia

Art 2°—Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al presente decreto

Art 3°—Dese cuenta oportunamente a la H Legislatura de la Provincia

Art 4°—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese—GUEMES—LUIS LÓPEZ—J C TORINO

Placa de bronce General Urquiza

2383—Salta, Abril 30 de 1925

Visto este exp. 1290 B y

CONSIDERANDO

Que es un imperativo deber de los poderes públicos honrar la memoria de los que con denodado y patriótico esfuerzo contribuyeron a la organización nacional

Que el General don Justo José de Urquiza, por su acción destacada como libertador y organizador de la República ha comprometido la gratitud de sus conciudadanos

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA

Art 1º—Encárgase a los señores Gottuzzo y Piana, de la Capital Federal, la construcción de una placa de bronce con el busto del héroe, por el precio de cuatrocientos pesos moneda legal, con destino a la calle «General Urquiza» en Paraná

Art 2º—Atiéndase el gasto de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura

Art 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial tome razón Contaduría General y archívese—GÜEMES - LUIS LÓPEZ J C TORINO

Subsidio

Nº 2384—Salta, Abril 30 de 1925.

Vista la presentación que antecede del señor Presidente de la Socieda «Biblioteca Popular, doctor Fernando

López», de que instruye éste expediente 5755, letra—C., solicitando del Gobierno de la Provincia una ayuda pecuniaria en favor de la expresada institución,

CONSIDERANDO:

Que dados los altos fines de aquel centro cultural, es deber de los poderes públicos prestarle su concurso, propulsando su desarrollo.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art 1º.—Concédese por una sola vez, a la «Biblioteca Popular, doctor Fernando López» como ayuda por parte del gobierno la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional, debiendo liquidarse a favor del señor Presidente de la misma don Policarpo Romero.

Art. 2º.—Atiéndase el gasto de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y páse a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO.

Renuncia

Nº 2385—Salta, Abril 30 de 1925

Vista la renuncia presentada por el doctor Julio J. Paz del cargo de Presidente del Consejo General de Educación.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Julio J. Paz del cargo de Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia y désele las gracias por los servicios prestados al Estado desde el alto puesto que dimite.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

Nº 2386—Salta, Abril 30 de 1925

Visto este expediente Nº. 6958, letra—E, en que consta la renuncia interpuesta por don Pedro Koch Reto de los cargos de Sub-secretario de Gobierno y Secretario de la Gobernación.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Pedro Koch Reto de los cargos expresados y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Contaduría General y archívese.—**GUEMES—LUIS LÓPEZ.**

Renuncia

Nº 2387—Salta, Abril 30 de 1925

Visto la renuncia elevada por el señor Rafael M. Zuviría, del cargo de Comisario de Policía del distrito de «Zuviría».

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Jefatura de Policía y Contaduría General y archívese.—**GUEMES—LUIS LÓPEZ.**

Renuncia

Nº 2389.—Salta, Abril 30 de 1925.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Pío César Figueroa del cargo de Jefe del Registro Civil.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA.

Art. 1º. Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. **GUEMES.—LUIS LÓPEZ.**

Confirmado una resolución

2390—Salta, Abril 30 de 1925.—

Visto el expediente Nº 193, letra L,

del Ministerio de Hacienda, venida en apelación de la resolución pronunciada por el mismo en la denuncia que formularon los señores Mariano Linares y Victor J. Arias contra la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, por falta de pago de impuestos a la explotación de bosques y en que solicita la aplicación de las multas respectivas

CONSIDERANDO:

Que, como lo establece la resolución apelada, de acuerdo á lo prescripto por el artículo 2º. de la ley de la materia, se ha de satisfacer el impuesto «en el acto de verificarse el cobro».

Que ante tan claro y expreso mandato legal, señalando dicha oportunidad para el pago del impuesto, resulta improcedente la multa demandada por los denunciantes contra la mencionada empresa, dado que ésta no ha podido incurrir en mora en su obligación para con el fisco, sin previo requerimiento del pago de aquél, diligencia que no consta haberse efectuado.

Por tanto

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Confírmase por sus fundamentos y en todas sus partes la resolución del señor Ministro de Hacienda, fecha 30 de Octubre último.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. **GUEMES. LUIS LÓPEZ.**

MINISTERIO DE HACIENDA

Provisión

2338—Salta, Abril 16 de 1925.—

Vista la presentación de la Sociedad Cooperativa, Agrícola, Ganadera, Algodonera de Metán, que corre en este expediente Nº 941-S, del Ministerio de Hacienda, solicitando se le provea de una máquina desmotadora de algodón—

CONSIDERANDO:

Que es deber fundamental de los poderes públicos del Estado favorecer la implantación de nuevas industrias, propulsando su desarrollo, especialmente las que tienen por objeto la explotación de la tierra y mejor aprovechamiento de sus productos.

Que el cultivo del algodón, de importancia mundial y que en estos momentos es estimulado por las autoridades de la Nación, constituye una positiva y grande promesa para el porvenir económico de la Provincia, que dispone de considerables extensiones de tierra apta para aquel, atrayendo a la vez núcleos de población rural.

Que el medio más eficaz de impulsar dicho cultivo, consiste en proporcionar a los agricultores que se dediquen a él, la maquinaria necesaria para separar la semilla de su fibra, a fin de que ésta pueda ser negociada con mayor facilidad y mejor precio.

Que la institución presentante goza de personería jurídica, acordada por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Abril corriente, contando con capacidad suficiente para su desenvolvimiento en la actividad indicada

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia,
en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Provéase, por vía de anticipo, a la Sociedad Cooperativa, Agrícola, Ganadera, Algodonera de Metán, de una máquina desmotadora de algodón, con sus respectivos accesorios para asegurar su instalación y funcionamien-

to, cuyo costo total no exceda de diez mil pesos moneda legal.

Art. 2º.—El importe de dicha máquina y sus accesorios, será reintegrado por la mencionada Sociedad, mediante amortizaciones anuales del 25% de las utilidades que produzca el trabajo de los referidos elementos.

Art. 3º.—Encárgase al Agrónomo Regional del Ministerio de Agricultura de la Nación destacada en Salta, Ing. Rogelio F. Cornejo, de la entrega y fiscalización de los implementos expresado precedentemente.

Art. 4º.—El gasto que demande el presente decreto se hará de rentas generales, con imputación al mismo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 5º.—Comuníquese públicamente, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino—LUIS LÓPEZ.

Autorización

2349—Salta, Abril 25 de 1925.

Vistos los expedientes agregados Nos. 903, 904, 930, 929, 938, 935, 875, 874, 907, 939, L y 2029 M, en los que don Angel Galarreta presenta facturas por impresiones y publicaciones cuyos importes son de \$ 50.-, \$ 80.-, \$ 50.-, \$ 170.-, \$ 50.-, \$ 114.50, \$ 284.-, \$ 412.- \$ 150.- \$ 37.- y \$ 440.- respectivamente, o sea un valor total de \$ 1.837.50; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Contaduría General, la partida que por ley de presupuesto se destina a gastos de impresiones y publica-

ciones y a la cual correspondería imputarse los valores que se cobran, se encuentra agotada;

Que en atención a las reiteradas gestiones de cobro y siendo una medida de buen gobierno propender a regularizar los pagos generales de la Administración como un medio de mantener el prestigio y crédito de la misma,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el pago de las premencionadas cuentas de don Angel Galarreta, por un valor total de \$ 1 837.50 (un mil ochocientos treinta y siete pesos con 50/00 moneda nacional).

Art. 2°.—Este gasto se hará de rentas generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3°.—Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES.—J. C. TORINO.—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2354—Salta, Abril 21 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el señor Domingo Saravia, del cargo de Receptor de Rentas del Departamento de Anta, 2ª Sección., Expediente N°. 1000 Letra S, y atento a lo informado por Receptoría General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la referida renuncia presentada por el señor Domingo Saravia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES.—J. C. TORINO.

Autorización

2355—Salta, Abril 23 de 1925.

Existiendo en Tesorería General varios documentos a favor del Gobierno de la Provincia, procedentes del cobro de diversos impuestos fiscales de conformidad a las leyes respectivas y siendo facultativo del P. E. disponer de éstos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase al Tesorero General para que efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata de ésta Capital, hasta la suma de treinta y ocho mil ciento noventa y siete con 02/00 moneda nacional y para que firme los endosos respectivos, conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 2°.—El importe líquido de éste descuento será depositado en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta «Rentas Generales».

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES.—J. C. TORINO

Autorización

N°. 2358—Salta, Abril 24 de 1925

Vista la nota de la Comisión pró-festejos para la colocación de la piedra fundamental del Hospital Regional de G. Güemes, Exp. N°. 2042 M. solicitando la

suma de \$ 1.500. como contribución de este Gobierno para ayudar a los gastos que con éste motivo se ocasionarán; y

CONSIDERANDO

Que el acto de la referencia, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, al que concurrirá el Gobierno de la Nación, representado por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Angel Gallardo, el Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, doctor Domingo Cabred, autoridades de este Gobierno provincial y demás invitados, significa para la provincia, la seguridad de incorporar a su progreso institucional el establecimiento a fundarse, cuyos beneficios públicos se extenderán a todo el norte argentino;

Que siendo necesario y resultando de urgencia acordar la contribución solicitada, en vista de los pocos días que faltan para la realización del acto; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Contabilidad.

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el pago de la suma de \$ 1.500.—(un mil quinientos pesos moneda nacional) a la comisión solicitante, como contribución de este Gobierno para ayudar a los gastos pró-festejos para la colocación de la piedra fundamental del Hospital Regional de General Güemes, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2.º.—Este gasto se hará de rentas generales, con imputación

al presente Decreto.

Art. 3.º.—Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORINO LUIS LÓPEZ.

— —

Adjudicación

N.º 2359—Salta, Abril 24 de 1925

Vistas las actuaciones contenidas en el Exp. N.º 2039 M, sobre licitación pública para la impresión y encuadernación de la memoria del Ministerio de Hacienda, ejercicio 1924—1925; y

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas presentadas en el tiempo y forma, por los señores Ceferino Velarde y Angel Galarreta, resulta de mayor conveniencia la de éste último, en razón de que los precios propuestos, son más económicos;

Por tanto y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Adjudícase al señor Angel Galarreta el trabajo de impresión y encuadernación de la memoria del Ministerio de Hacienda, ejercicio 1924—1925, por los precios ofrecidos en su propuesta y con sujeción a las condiciones y plazos estipulados en el pliego de condiciones generales respectivo.

Art. 2.º.—Autorízase la devolución del importe del depósito de

garantía constituido por don Cefirino Velarde.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

— — —
Autorización

N°. 2362—Salta, Abril 25 de 1925

Vista la nota de la Jefatura de Policía de la Provincia, Exp. N°. 2046 M, por la que solicita la suma de \$ 203.30, importe a que asciende la pianilla adjunta de gastos calculados para la traslación a General Güemes, pasajes y viático, para el personal de la banda de música que concurrirá al acto de la colocación de la piedra fundamental del Hospital Regional del Norte; siendo necesario proveer de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°. de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el pago de la suma de \$ 203.30 (doscientos tres pesos con 30/100 moneda nacional) a la Jefatura de Policía de la Provincia, con destino a sufragar los gastos mencionados y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2°.—Este gasto se hará de rentas generales, con imputación al presente Decreto.

Art. 3°.—Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y

archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.—LUIS LÓPEZ.

— — —
Devolución de descuentos

N°. 2365—Salta, Abril 25 de 1925

Visto el expediente N°. 690 B, en que el doctor Ernesto Bavio solicita se ordene la devolución del descuento del 50 % hecho a su sueldo del primer mes que desempeñó el cargo de Asesor Letrado del Consejo General de Educación, por habersele descontado anteriormente igual porcentaje de su sueldo en el primer mes que desempeñó el cargo de Secretario de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que según los informes de fs: 2 y vta. se comprueba haberse efectuado un doble descuento del 50 % de los sueldos del recurrente;

Que el descuento en tal porcentaje, corresponde hacerse una sola vez, inciso 2°. del artículo 4° de la Ley de la materia,

Que siendo así, el descuento del primer mes de su sueldo de Asesor Letrado de \$ 250. no correspondía hacerse por el 50 % o sean \$ 125, fs 2 vta sino por el 5 % o sean \$ 12 50 Inciso 1°, Art cit, correspondiendo por ello, la devolución de la diferencia o sean \$ 112 50, mas el descuento del 5 % por las mismas causas contempladas en el Decreto de 17 de Marzo último;

Por tanto, habiéndose ordenado por el precitado Decreto la devolución, de los demás descuentos hechos al solicitante, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1º.—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para que abone al doctor Ernesto Bavio, la suma de \$ 125 (ciento veinte y cinco pesos moneda nacional), por los conceptos premencionados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino.

Transferencia de fondos

2369—Salta, Abril 28 de 1925.

Siendo necesario arbitrar recursos para regularizar los pagos de la Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta», de 30 de Setiembre de 1922,» los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración, sino en los casos en que haya sobrantes, después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las Obligaciones emitidas»;

Que encontrándose cumplida al presente la disposición legal transcrita, por cuanto después de haberse atendido con puntualidad los servicios de intereses y amortización anteriores, como así mismo el pago de \$ 100,000 hecho el 31 de Marzo último, por la segunda cuota de pavimentación, existen depositados a la fecha, en el Banco Provincial de Salta, mas de \$ 10.500. de esos fondos;

Que según lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ley de 16 de Abril de 1924, sobre reformas a las leyes de emisión, el pago de la tercera cuota de \$ 100,000. de las obras de pavimentación, corresponde efectuarse el 30 de Setiembre próximo y la mas próxima amortización de las «Obligaciones de la Provincia» por \$ 43,000. deberá efectuarse el 30 de Junio del corriente año, pagos que quedarían perfectamente asegurados con el producto de los impuestos a percibirse afectados especialmente para tales objetos, los que dan al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 50,000. mensuales;

Por tanto y siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Transfíerese la suma de \$ 10,500. (diez mil quinientos pesos moneda nacional) en el Banco Provincial de Salta, de la cuenta «Ley N° 852 a la cuenta «Rentas Generales del Gobierno de la Provincia», con la correspondiente intervención de la Contaduría, Tesorería y Receptoría General de Rentas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO—LUIS LÓPEZ.

Asignación

2370—Salta, Abril 28 de 1925

Vista la presentación que hacen

los empleados del Ministerio de Hacienda, en los expedientes Nos. 452 y 605 Letra E, solicitando una asignación especial por el recargo del trabajo que han realizado para atender la multiplicidad de asuntos en trámite que exigían una labor continua de mañana y tarde, y

• CONSIDERANDO:

Que es justo y equitativo estimular a los buenos servidores del Estado compensando en parte los servicios que han realizado en horas extraordinarias de trabajo;

Que existen antecedentes en apoyo del pedido formulado y atentos a los informes producidos en los referidos expedientes,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Asígnase a los empleados del Ministerio de Hacienda, una remuneración extraordinaria equivalente a un mes de sueldo.

Art. 2°.—Este gasto se hará de rentas generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3°.—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORINO—LUIS LÓPEZ.

Devolución de descuentos

Nº 2371—Salta, Abril 28 de 1925.

Visto el expediente Nº 2265 C, en que doña Emilia Esquiú solicita se ordene la devolución de los descuentos de jubilación hechos a sus sueldos como ex-empleada del Consejo General de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el informe del citado Consejo, la cesantía de la recurrente ha sido motivada por incompatibilidad de su cargo de Auxiliar de Contaduría y de maestra de la Escuela Normal Nacional de Maestras;

Que siendo la causa anotada el resultado de una medida de carácter general dictada por la expresa intitución, sin que en forma alguna sea imputable a la recurrente, tal situación no perjudica sus derechos invocados a la devolución de los descuentos, acordados por el artículo 22 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Por tanto, atento al informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a lo dictaminado por el señor Fiscal General.

Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a abonar a la recurrente, la suma de \$ 175.50 (ciento setenta y cinco pesos con 50 centavos moneda nacional), por el concepto mencionado.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORINO.

Asignación

Nº 2372—Salta, Abril 28 de 1925.

Visto el expediente Nº 722 D, en que don Enrique Dousset, Escribiente de Receptoría General de Rentas, solicita se le acuerde un sobre-sueldo de \$ 30. mensuales a contar desde el 1º de Julio de

1924; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, según el informe de la Dirección General de Rentas, fs. 1 vta., y desde la fecha expresada, ha prestado servicios de Auxiliar, percibiendo no obstante, sueldos de Escribiente, siendo la diferencia de asignación para los mismos cargos, el importe que solicita como sobre-sueldo;

Por tanto, atento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto N° 967 de 31 de Julio de 1920 y lo informado por Receptoría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Asígnase un sobre-sueldo de \$ 30. —(treinta pesos moneda nacional) mensuales a favor del Escribiente de Receptoría General de Rentas, don Enrique Dousset, con anterioridad al 1º de Julio de 1924, y con imputación al presente decreto.

Art. 2º.—Comuníquese públicamente, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino.

Autorización

N. 2375—Salta, Abril 29 de 1925

Vistos los Expedientes Nos. 722 E—, 712 E—, y 166 N—, en los diarios «El Civico», «El Diario», y «Nueva Epoca» presentan cuentas por publicaciones, por \$ 100. m/l, \$ 200 m/l, y \$ 50. respectivamente; y los Expedientes Nos 721 E, en que la Escribanía de Gobierno y Minas solicita la entrega de \$ 200 m/l para gastos

imprescindibles de impresiones, y 861 J, en que la Oficina de Depósito y Suministros solicita \$ 400 m/l. para gastos de telegramas, y

CONSIDERANDO:

Que según los respectivos informes de Contaduría General, las precitadas cuentas y solicitudes de fondos no han podido ser satisfechas, en razón de que las respectivas partidas del presupuesto del año 1924, en vigencia al 31 de Marzo p. pdo. por Ley de 28 de Febrero último, se encuentran agotadas,

Que en virtud de las gestiones y razones expresadas formuladas por los interesados, resulta de urgencia proceder al pago de sus créditos y a la provisión de fondos que se solicita,

Por tanto, atentó a los precitados informes de Contaduría General y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia en
acuerdo de Ministros*

DECRETA

Art. 1º.—Autorízase el pago de las expresadas cuentas y las entregas de fondos que se solicitan, por sus respectivos importes.

Art. 2º.—Este gasto se hará de rentas generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3º.—Dése cuenta oportunamente a la H Legislatura de la Provincia

Art. 4º.—Comuníquese públicamente, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino—Luis López.

Renuncia

2378—Salta, Abril 30 de 1925

Vista la renuncia del cargo de Sub Secretario del Ministerio de Hacienda presentada por el señor David Schiaffino, y atenta la renovación del P E de la Provincia, a verificarse en el día de mañana, y la naturaleza del cargo dimitido, de confianza personal del Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia presentada en la fecha por el señor David Schiaffino del cargo de Sub Secretario del Ministerio de Hacienda, y désele las gracias por los importantes servicios prestados en su desempeño.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese —GUEMES—J C Torino

Renuncia

2379—Salta, Abril 30 de 1925

Vista la renuncia presentado por don Eduardo F Arbín del cargo de Inspector del Banco Provincial de Salta, y atento el motivo en que la funda y el carácter indeclinable de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia presentada por don Eduardo F. Harbín, con fecha 28 del corriente más del cargo de Inspector del Banco Provincial de Salta,

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. GUEMES J. C. Torino

Asignación

2388—Salta, Abril 30 de 1925

Vista la presentación que hacen los empleados de Contaduría General, en el expediente. N° Letra, solicitando una asignación especial por el recargo de trabajo que han realizado para atender la multiplicidad de asuntos y el cierre de ejercicio de 1924, que exigieron una labor continua de mañana y tarde, y

CONSIDERANDO:

Que es justo y equitativo estimular a los buenos servidores del Estado compensando en parte los servicios que han realizado en horas extraordinarias de trabajo;

Que existen antecedentes en apoyo del pedido formulado y atento al informe producido en el referido expediente,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Asígnase a los empleados de Contaduría General, una remuneración extraordinaria equivalente a un mes de sueldo.

Art. 2° Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al presente decreto.

Art. 3° Dèse cuenta oportunamente a la H. Legislatura,

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese—GUEMES J C Torino Luis López

H. CÁMARA DE SENADORES.

Senadores incorporados:
J. Arturo Michel por Cafayate.
Ricardo J. Isasmendi por Molinos

Ricardo Zorrilla Uriburu, por La Poma.
 Macedonio Aranda, por Guachipas.
 Mario F. López, por La Viña.
 Domingo Patrón Costas, por Chicoana.
 Martín U. Cornejo, por R. de Lerma.
 Luis C. Arana, por Campo Santo.
 Robustiano Patrón Costas, por Anta.
 Agustín Usandivaras, por Iruya.
 Virgilio Figueroa, por Santa Victoria.
 Art. 11 del Reglamento del H. Senado.
 —José M. Solà (Hijo) Secretario.

EDICTOS

QUIEBRA Fernandez y Suarez

En el expediente N.º 12277, que se tramita en el Juzgado de 2.ª nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado el siguiente decreto: Salta, Abril 8 de 1925.—Y vistos: Atento lo solicitado, lo informado por el actuario a fojas 12 vta., y demás constancias de autos, y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 8 de la ley N.º 4156, designase como interventores a los acreedores Banco Provincial de Salta, y Banco Español del Rio de la Plata, para que unidos al contados don Nicolás Vico Gimena, sorteado en este acto ante el actuario y en presencia del señor Agente Fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada. examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios, y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario y privilegio, librándose los oficios correspondientes, publíquese edictos por ocho días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial», haciéndose conocer la presentación y citan-

do a todos los acreedores para que concurran a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, el día cuatro de Mayo del corriente año a horas quince; edictos que deberá publicar dentro de veinte y cuatro horas a contar de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.—Señálase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feria, para notificar su sentencia.—Rep.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Abril 13 de 1925.—Ricardo R. Arias, Escribano Secretario interino. (995)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2.ª nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Daniel D'Errico**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Febrero 28 de 1925.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (998)

Considerando: Que cuando citado de remate el ejecutado, deja vencer el término de esa citación sin oponer excepciones legales, debe mandarse llevar la ejecución adelante (artículo 446 y 447 del Código de Procedimientos). Por ello y en mérito de lo dispuesto por los artículos 459 y 468 del Código citado, fallo: Mando llevar adelante ésta ejecución seguida por don Timoteo Alvarez vs. Salustiano Figueroa, hasta que el acreedor se haga íntegro para el capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios.

del doctor Atilio Cornejo y procurador Pedro M. Pereyra, en las sumas de sesenta, y veinte pesos ^m, respectivamente.

Y resultando de las constancias de autos que la citación al deudor para el reconocimiento, no ha sido hecha en persona ni que se le ha notificado en esa forma ninguna providencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 460 del Código de Procedimientos, modificado por la Ley N° 1813, publíquese edictos durante tres días, en la forma de estilo, en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial», haciéndose conocer al ejecutado esta sentencia de remate.—Repóngase.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscripto secretario interino, hace saber al interesado por medio del presente edicto.—Salta, Abril 13 de 1925.—Ricardo R. Arias, escribano secretario interino: (1002.)

REMATES

Por Ricardo López

El día veinte de Mayo, a las once en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Juez de 1.ª Instancia doctor Angel M. Figueroa, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de las dos terceras partes de la porción, adjudicado a doña Amalia M. de Villafañe en la sucesión de Angel M. Villafañe, valor equivalente a cinco mil novecientos pesos con doce centavos moneda nacional las acciones y derechos a la quinta parte (menos una insignificancia) de la finca «El Molino o Molinos o Tipas Mayo», ubicada en el departamento de Guachipas y cuya tasación total es de cuarenta y cinco mil pesos.

La propiedad limita por el Norte con la que fué de Vicente Villagrán,

y con una loma alta que se halla a un costado de la finca La Capilla sobre el camino a Tucumán, por el Este con una loma que está a la cabecera de esta finca y por el Oeste con el rio de Guachipas.

El comprador obrará el veinte por ciento del importe de la venta, como seña y por cuenta de pago.

Salta, 15 Abril de 1925. Ricardo Lopez, Martillero (996)

Por Ricardo López

De una casa central—Posición comercial de primer orden—Vale 35.000—Base de venta 20,000 pesos

El día martes doce de Mayo, a las once en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina, y por orden del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor Carlos Gómez Rincón, venderé a la mas alta oferta y dinero de contado la casa ubicada en esta ciudad, en la calle Alberdi números 122 al 132, donde actualmente está la tienda La Favorita; venta que se iniciará con la bajísima base de veinte mil pesos. Es casa espaciosa para cualquier negocio y en cuyos altos puede vivir familia, de modo que su base de venta es halagadora para los especuladores de buena renta.—La venta se hará ad corpus, es decir dentro de los siguientes límites: por el Norte y el Oeste, con herederos de Zacarías Tedin; por el Este, la calle Alberdi, y por el Sud, propiedad de Alfredo Boden. gastos de escritura y registro y comisión del martillero por cuenta del comprador. Tiene pagada la contribución territorial del corriente año. El comprador obrará el diez por ciento del importe de la venta, como seña y por cuenta de pago. Ricardo López Martillero. (997)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de

Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por Juan R. Soler contra J. Miguel Michel, el 20 de Mayo del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base y dinero de contado, las acciones y derechos del ejecutado, en una casa ubicada en esta ciudad España N°. 876. José Ma. Leguizamón. Martillero (999)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Gomez Rincón y como correspondiente a la ejecución seguida por Cornejo Vaca y Cía. contra el concurso de Pablo Agüero, el 10 de Junio del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé en remate las siguientes propiedades:

Terreno en esta ciudad en la calle Alberdi, Rioja y San Luis. Base-\$ 1666.66. Terreno en esta ciudad Buenos Aires esq. San Luis. Base \$ 400 Finca Chanical Cañaral y Las Calaveras en Rivadavia. Base \$ 3666.66.— José Ma. Leguizamón—Martillero. (N° 1000)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Gomez Rincón y como correspondiente al concurso de Pablo Agüero, el 29 de Mayo del cte año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base setecientas cabezas de ganado vacuno y

veinte de yeguarizas, existentes en el departamento de Rivadavia.— José María Leguizamón Martillero. (1001)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre	»	2.50
Año	»	5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial